



LOTERÍA
NACIONAL DE
BENEFICENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública (LAIP).

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro. Con vista de la solicitud de acceso a la información con referencia UAIP-002-2024, presentada por [REDACTED] requiriendo:

<< 1. Misión y Visión Institucional. 2. Monto del presupuesto asignado en el ejercicio anterior y el asignado en el presente año presentados por rubros de agrupación: Unidad Presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento separando lo que corresponder a gastos corrientes y gastos de capital o inversión. 3. Proyectos de Inversión Pública que se han ejecutado el año pasado y el presente año y como se enlazan con el plan de gobierno. 4. Logros alcanzados en beneficio de la población salvadoreña. >>

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace los siguientes CONSIDERANDOS:

- I. En acta de las once horas con veinte minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Oficial de Información, resolvió admitir a trámite el presente procedimiento de acceso a la información, por haber cumplido los requisitos de forma y fondo establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Reglamento Interno de la Ley de Acceso de la Información Pública (RELAIP) y el Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- II. Con base a las atribuciones establecidas en el artículo 50, literales b) d), i) y j) de la LAIP, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por el particular.
- III. La información requerida en el punto 1, sobre la *Misión y Visión Institucional*, es información previamente disponible al público, lo cual se dio a conocer en el acta de admisibilidad relacionada en el romano I de esta resolución, y en el literal c) del acta en mención, se indicó el sitio electrónico donde puede acceder directamente a la información.



- IV. La información correspondiente al punto 2, sobre el *Monto del presupuesto asignado en el ejercicio anterior y el asignado en el presente año presentados por rubros de agrupación: Unidad Presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento separando lo que corresponder a gastos corrientes y gastos de capital o inversión*, es información que de igual forma se encuentra publica en la página del Diario Oficial, en la dirección siguiente: www.diariooficial.gob.sv, publicado en el 27 de diciembre de 2023.
- V. La información correspondiente al punto 3, sobre *proyectos de Inversión Pública que se han ejecutado el año pasado y el presente año y como se enlazan con el plan de gobierno*; y punto 4, sobre *logros alcanzados en beneficio de la población salvadoreña*; se requirió apoyo a la Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional, a través de requerimiento con referencia UAIP-ME-029/2024, obteniendo respuesta por correo electrónico institucional, el cual contenía adjunta la información requerida.
- VI. Se verificó que la información requerida por [REDACTED] y proporcionada por la Unidad Administrativa citada en los romanos anteriores, no se encuentra clasificada como información reservada, ni como información confidencial.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, y 72 literal c) de la LAIP, la suscrita Oficial de Información RESULEVE:

- CONCÉDASE el acceso a la información solicitada por [REDACTED] referente a:

1. *Misión y Visión Institucional*; en Acta de Admisibilidad de las once horas con veinte minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro, en su literal C, se detalló que esta información se encuentra publicada en la página web institucional www.lnb.gob.sv, en el apartado de INSTITUCIÓN → Marco Legal y Formativo.



2. *Monto del presupuesto asignado en el ejercicio anterior y el asignado en el presente año presentados por rubros de agrupación: Unidad Presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento separando lo que corresponde a gastos corrientes y gastos de capital o inversión; es información previamente disponible al público en el Diario Oficial, en el siguiente sitio web: www.diariooficial.gob.sv, en fecha 27 de diciembre de 2024.*
 3. *Proyectos de Inversión Pública que se han ejecutado el año pasado y el presente año y como se enlazan con el plan de gobierno, se adjunta a la presente resolución, en anexo 1, romano I, información proporcionada al respecto por la Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional.*
 4. *Logros alcanzados en beneficio de la población salvadoreña, se adjunta a la presente resolución, en anexo 1, romano II, información proporcionada al respecto por la Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional.*
- NOTIFÍQUESE a [REDACTED] sobre esta resolución por el medio señalado en su solicitud para tales efectos; y déjese constancia en el expediente respectivo.




Licda. Celia Mabel Raymundo
Oficial de Información
Lotería Nacional de Beneficencia